

DECRETO N° 10150 / 2023

ARICA, 16 de Octubre de 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SEGOVIA LEÓN CRISTIAN ANTHONY.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-4106				
Actividad Económica	INGENIERO COMERCIAL				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 635 OF. 115				
Nombre del Contribuyente	SEGOVIA LEÓN CRISTIAN ANTHONY				
Rut	12211676-K				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	01/10/2023	Otorgación N°	3-4106	Fecha	07/10/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por Orden del Alcalde”
SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

CCG/SFA/SRH/DYP/fvp



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL